

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 0342
EXPEDIENTE Nº 5225-00462/10

NEUQUÉN, 25 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5225-00462/10, mediante el cual se gestiona el pago de la factura correspondiente al mes de octubre de 2009, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a la Escuela Especial Nº 17 dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución 2348/09 de fecha 29 de diciembre de 2009 - Expediente Nº 5225-00011/09 -, se aprobó lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, en lo relacionado con el servicio de transporte escolar destinado a la Escuela Especial Nº 17, durante el mes de septiembre de 2009;

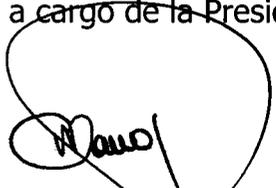
Que persistiendo la necesidad de contar con el servicio de transporte escolar se continuó con el mismo durante el mes de octubre de 2009;

Que la mencionada Dirección General, procedió a la recepción y control de la factura y la respectiva certificación de servicio del establecimiento educativo, remitiendo la misma a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva la factura tipo **"B" Nº 0001-00000098** de fecha 30 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Con 00/100 (\$5.490,00), a favor de la firma AMUN S.R.L., por haber realizado efectivamente el servicio de transporte escolar durante el mes de octubre de 2009, para su reconocimiento y posterior abono;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartados c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las facultades conferidas por la Resolución Nº 2004/05 de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello;



ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 0342
EXPEDIENTE Nº 5225-00462/10

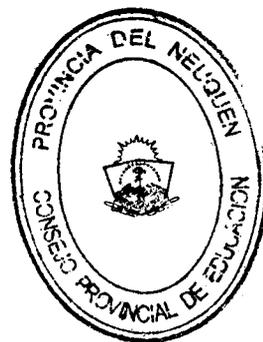
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Especial Nº 17, durante el mes de octubre de 2009.
- 2º) **RECONOCER Y ABONAR** la factura tipo "B" Nº **0001-00000098** de fecha 30 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$5.490,00), a favor de la firma AMUN S.R.L..
- 3º) **IMPUTAR** por un importe total de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$5.490,00)**, que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccione la correspondiente Orden de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone el importe indicado en el Artículo 2º de la presente Resolución.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, Dirección de Auditoría y **CUMPLIDO GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación